"Gestión con Calidad Humana"

ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 250-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y MARIA PAULA HERNANDEZ GUILLEN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los veintiseis (26) dias del mes de junio del año 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de prestación de servicios No 250-2026, suscrito el día 16 de junio de 2026, con MARIA PAULA HERNANDEZ GUILLEN identificada con cedula de ciudadanía 1,072,640,200, cuyo valor pactado es de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000), y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A Nit. 860.009.578-6 POLIZA N. 39-46-101020884		**FECHA EXPEDICION 26/06/2026**					
CUMPLIMIENTO	$1,600,000.00	16	06	2026	16	02	2027

Dado que la información consignada en las Póliza No 39-46-101020884 se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ.
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica